



# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXX

Viernes, 9 de diciembre de 1966. — Número 147

Página 1.125

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 98

##### Higiene y sanidad veterinaria

Habiéndose presentado la epizootia denominada Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Gripe, en el ganado de la especie bovina, existente en el término municipal de Miengo, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 139, Capítulo XII, Título II, del vigente Reglamento de Epizootias de 4 de febrero de 1955 (B. O. del Estado de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el establo de don Teodomiro García, vecino de Cudón, Ayuntamiento de Miengo.

Se declara como zona infecta citado establo.

Como zona sospechosa, Cudón.

Y como zona de inmunización, el término municipal de Miengo.

Las medidas adoptadas son las señaladas en los artículos 302 al 312, ambos inclusive, habiendo sido marcados los animales enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se amplían al cumplimiento de la Circular de este Gobierno Civil de fecha 26 de marzo de 1964, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia número 25, de la misma fecha.

Por la presente Circular se ordena a todas las autoridades a mi mando el cumplimiento de cuanto dispone el vigente Reglamento de Epizootias, denunciando a este Gobierno Civil las infracciones contra dicho Reglamento.

Santander, 2 de diciembre de 1966.  
El gobernador civil, Jesús López-Cancio

1.030

### SUMARIO

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 98. Declarando la existencia de Fiebre Aftosa en el ganado bovino del término municipal de Miengo ... 1.125

Circular número 99. Declarando la extinción oficial de Fiebre Aftosa en el ganado bovino de Camargo ..... 1.125

##### Excelentísima Diputación de Santander

Anuncio de devolución de fianzas 1.125

#### ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Facultativa del Puerto de Santander ..... 1.125

Dirección General de Transportes Terrestres ..... 1.126

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Exema. Diputación Provincial... 1.126

Junta Vecinal de Hijas ..... 1.127

Juntas Vecinales de Hijas, Aés y Corvera de Toranzo ..... 1.127

Junta Vecinal de Aés ..... 1.127

Junta Vecinal de Vargas ..... 1.127

Junta Vecinal de Las Presillas... 1.128

Junta Vecinal de Puente Viesgo. 1.128

Ayuntamiento de Valdeolea ..... 1.128

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 1.129

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Torrelavega, Enmedio, Riotuerto, Mollado, Bareyo y Castro Urdiales ..... 1.129

#### Referéndum Nacional

Juntas Municipales de: Medio Cudeyo, Santillana del Mar, Argoños, Saro, Puente Viesgo, Vega de Liébana, Santa Cruz de Bezana, Solórzano, Entrambasaguas, Santiurde de Reinoso, Selaya, Valdeolea, Liendo, Escalante, Bareyo, Miengo, Mollado, Comillas, Polanco, Limpías, Rionansa, Santa María de Cayón, Vega de Pas, Bárcena de Cicero, San Miguel de Aguayo, Cartes, Cabezón de Liébana, Polaciones, Piélagos, Reocín, Soba, Ribamontán al Mar, San Felices de Buelna y Cabezón de la Sal ..... 1.130

CIRCULAR NUMERO 99

##### Higiene y sanidad veterinaria

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada Fiebre Aftosa, conocida vulgarmente con el nombre de Glosopeda, en el ganado de la especie bovina, del término municipal de Camargo, y que fue declarada oficialmente con fecha 10 de octubre de 1966.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 2 de diciembre de 1966.  
El gobernador civil, Jesús López Cancio.

1.048

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Sección de Vías y Obras

Habiendo sido solicitada la devolución de las fianzas definitivas correspondientes a las obras de reparación del camino provincial de Jesús del Monte (carretera de San Sebastián a la Coruña) a la carretera de Beranga a Cagigas Plantadas, referentes a los años 1963 y 1965 y ejecutadas por don Belisario Gómez Gómez, vecino de Sarón (Santa María de Cayón), se hace público en cumplimiento del artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación, para que durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones a que haya lugar.

Santander, 5 de diciembre de 1966.  
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 129,40 pesetas.

### ANUNCIOS OFICIALES

#### DIRECCION FACULTATIVA DEL PUERTO DE SANTANDER

##### Concesiones

La "Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A." (C. A. M. P. S. A.), solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Di-

rección Facultativa del Puerto de Santander, instalar dos tomas, con sus correspondientes tuberías, en el muelle Norte de la Dársena de Maliaño, para el suministro de gas-oil a los barcos pesqueros.

Lo que, de acuerdo con cuanto está prevenido, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles (30), contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar cuantos crean tener que oponerse al otorgamiento de la concesión de que se trata, en esta Dirección Facultativa, Paseo de Pereda, núm. 33, por escrito y en horas hábiles de oficina, cuantas reclamaciones crean oportunas, hallándose de manifiesto el proyecto de referencia en esta Dependencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 5 de diciembre de 1966.  
El ingeniero director, Jesús González García. 1.047

Derechos de inserción e impuestos: 203,35 pesetas.

### DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

#### 1.ª Jefatura de Construcción

A los efectos de la devolución de la fianza que la Empresa "Tierras y Hormigones, S. A.", adjudicataria de las obras de "Desviación de la Línea de Palencia a Santander, entre los kilómetros 483,972 y 485,629, y Nueva Estación de Torrelavega", tiene constituida en garantía de las mencionadas obras, se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales para la Contratación de Obras Públicas de 13 de marzo de 1903 y demás disposiciones vigentes, puedan presentarse en un plazo de quince días (15) hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de Santander, término en que radican las obras, las reclamaciones contra el citado contratista por los daños y perjuicios que sean de su cuenta, por las de jornales y materiales y por indemnizaciones derivadas de trabajo, debiendo justificar los reclamantes en el Ayuntamiento de Torrelavega, haber presentado las correspondientes reclamaciones ante el Juzgado Municipal o de Primera Instancia, si se trata de reclamaciones de daños y perjuicios o de deuda de materiales, y en la Magistratura de Trabajo, si la reclamación

versa sobre deuda de jornales e indemnizaciones por accidentes de trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado Ayuntamiento deberá dar cuenta a la 1.ª Jefatura de Construcción, de la Dirección General de Transportes Terrestres (Nuevos Ministerios, edificio nuevo, 5.ª planta), de las reclamaciones presentadas, o remitir en su defecto, una certificación acreditativa de no haberse presentado reclamación alguna.

Madrid, 2 de diciembre de 1966.—  
El ingeniero jefe (ilegible). 1.057

Derechos de inserción e impuestos: 314,30 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de abastecimiento de aguas al pueblo de Lon, Ayuntamiento de Camaleño, por un precio tipo de trescientas ochenta y seis pesetas con treinta y cuatro céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 24 de noviembre de 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de cinco meses.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas seis mil ciento sesenta y tres con noventa y dos céntimos.

Modelo de proposición.—Don ....., mayor de edad, de estado ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ..... de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y demás documentación de la subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ....., calle ....., número ... (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo

con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 3 de diciembre de 1966.  
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 486,80 pesetas.

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta

Objeto y tipo.—Las obras de cámara frigorífica en la Casa de Maternidad y Jardín de la Infancia, por un precio tipo de ciento setenta y una mil quinientas cuarenta y dos pesetas con treinta y ocho céntimos, de acuerdo con el pliego de condiciones de fecha 25 de noviembre de 1966.

Duración.—Las obras serán terminadas en un plazo de noventa días naturales.

Garantías.—La garantía provisional será de pesetas tres mil cuatrocientas treinta con ochenta y cuatro céntimos.

Modelo de proposición.—Don ....., mayor de edad, de estado ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ..... de profesión ....., en nombre propio o en nombre y representación de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., enterado del proyecto, pliego de condiciones y

demás documentación de la subasta de las obras de ....., se compromete a ejecutar las mismas con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) ..... pesetas ..... céntimos. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don ....., calle ....., número ...; (para los domiciliados fuera de Santander).

Fecha y firma.

La proposición anterior deberá presentarse totalmente mecanografiada y toda ella ejecutada por la misma máquina de escribir, rechazándose las que no cumplan este requisito.

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas.—En la oficina de Contratación de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las trece horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en el Salón de Sesiones de la Diputación de Santander.

Crédito.—Existe crédito suficiente en el presupuesto.

Autorizaciones.—No se necesita autorización superior alguna para la presente subasta.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Santander, 3 de diciembre de 1966.  
El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción e impuestos: 493 pesetas.

## JUNTA VECINAL DE HIJAS

Ayuntamiento de Puente Viesgo

*Subasta de productos forestales para el día 26 de diciembre de 1966*

A las seis de la tarde, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia o vocal de la misma, la subasta siguiente:

Al sitio "Los Pedregales, de dicho pueblo de Hijas, 196 robles y 4 hayas, con 207 metros cúbicos. Precio de tasación, 127.305 pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se hace constar que, en caso de quedar desierto por falta de licitadores, se celebrará nuevamente dos días después del señalado en el presente anuncio.

Hijas (Puente Viesgo), 30 de noviembre de 1966.—El presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 141,75 pesetas.

## JUNTAS VECINALES DE HIJAS, AES Y CORVERA DE TORANZO

Ayuntamiento de Puente Viesgo

*Subasta de productos forestales para el día 26 de diciembre de 1966*

A las 6,30 de la tarde, se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Puente Viesgo, y bajo nuestra presidencia o vocales de la misma, la subasta siguiente:

Al sitio de "Fuente Fría", del pueblo de Hijas, 141 hayas —34 leñosas, 121 robles maderables —4 leñosos—, con 368 metros cúbicos. Precio de tasación, 213.440 pesetas.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Puente Viesgo.

Se hace constar que, en caso de quedar desierto por falta de licitadores, se celebrará nuevamente dos días después del señalado en el presente anuncio.

Puente Viesgo, 30 de noviembre de 1966.—Los presidentes (firmas ilegibles).

Derechos de inserción e impuestos: 160,25 pesetas.

## JUNTA VECINAL DE AES

Ayuntamiento de Puente Viesgo

*Subasta de productos forestales para el día 27 de diciembre de 1966*

A las tres de la tarde, se celebrarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento y bajo mi presidencia o vocal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las tres de la tarde, sitio "Coterón de Abajo", de dicho pueblo de Aés, 950 eucaliptos, con 117 metros cúbicos y 23 estéreos. Precio de tasación, 60.800 pesetas, en consorcio.

A las 3,30 horas, sitio "Coterón de Arriba P. Blancas", del mismo pue-

blo de Aés, 2.359 eucaliptos, con 169 metros cúbicos y 33 estéreos. Precio de tasación, 66.000 pesetas, en consorcio.

A las cuatro de dicha tarde, sitio de "La Fuente", del mismo pueblo, 342 eucaliptos, con 45 metros cúbicos y 9 estéreos. Precio de tasación, 13.920 pesetas, en consorcio.

A las 4,30 horas, al sitio "El Gedo y Espinias", de igual pueblo, 9.500 eucaliptos, con 828 metros cúbicos y 165 estéreos. Precio de tasación, 295.900 pesetas, en consorcio.

A las cinco horas, en el mismo pueblo, al sitio de "El Callijo", 500 eucaliptos, con 30 metros cúbicos y 6 estéreos. Precio de tasación, 11.550 pesetas, en consorcio.

A las cinco treinta horas, sitio de "El Coteruco", del mencionado pueblo, 2.325 eucaliptos, con 151 metros cúbicos y 30 estéreos. Premio de tasación, 41.160 pesetas, en consorcio.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se hace constar que, en caso de quedar desierto por falta de licitadores, se celebrará nuevamente dos días después del señalado en el presente anuncio.

Aés (Puente Viesgo), 30 de noviembre de 1966.—El presidente, Manuel Ortiz.

Derechos de inserción e impuestos: 314,30 pesetas.

## JUNTA VECINAL DE VARGAS

Ayuntamiento de Puente Viesgo

*Subasta de productos forestales para el día 27 de diciembre de 1966*

A las seis de la tarde, se celebrarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o vocal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las seis de la tarde, sitio "La Marañososa", del pueblo de Vargas, 550 eucaliptos, con 66 metros cúbicos y 13 estéreos. Precio de tasación, 34.400 pesetas, en consorcio.

A las seis treinta horas de dicha tarde, sitio "Montañuca", del mismo pueblo, 420 eucaliptos, con 56 metros cúbicos y 14 estéreos. Precio de tasación, 30.600 peseta, en consorcio.

A las siete horas, sitio "Cruz del Cerro", de dicho pueblo, 2.500 eucaliptos, con 113 metros cúbicos y 22 estéreos. Precio de tasación, 48.180 pesetas, en consorcio.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se hace constar que, en caso de quedar desierta por falta de licitadores, se celebrará nuevamente dos días después del señalado en el presente anuncio.

Vargas (Puente Viesgo), 30 de noviembre de 1966.—El presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 215,70 pesetas.

## JUNTA VECINAL DE LAS PRESILLAS

### Ayuntamiento de Puente Viesgo

*Subasta de productos forestales para el día 26 de diciembre de 1966*

A las cinco treinta de la tarde se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, y bajo mi presidencia o vocal en quien delegue, la subasta siguiente:

Al sitio "Río la Bárcena", de dicho pueblo de Las Presillas, 7.200 eucaliptos, con 216 metros cúbicos y 101 estéreos. Precio de tasación, 201.000 pesetas, en consorcio.

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se hace constar que, en caso de quedar desierta por falta de licitadores, se celebrará nuevamente dos días después del señalado en el presente anuncio.

Las Presillas, 30 de noviembre de 1966.—El presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 154,05 pesetas.

## JUNTA VECINAL DE PUENTE VIESGO

### Ayuntamiento de Puente Viesgo

*Subasta de productos forestales para el día 26 de diciembre de 1966*

A las tres de la tarde se celebrarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, y bajo mi presidencia o vocal en quien delegue, la subasta siguiente:

A las tres de la tarde, sitio "Collado", del pueblo de Puente Viesgo, 2.200 eucaliptos, con 135 metros cúbicos y 27 estéreos. Precio de tasación, 70.000 pesetas, procede de consorcio.

A las tres y treinta horas de dicha tarde, sitio "El Alta", del mismo pueblo, 610 eucaliptos, con 62 metros cúbicos y 12 estéreos. Valorado en 32.000 pesetas, en consorcio.

A las cuatro horas, sitio de "La Joyuela", de dicho pueblo, 1.000 eucaliptos, con 69 metros cúbicos y 14

estéreos. Precio de tasación, 40.000 pesetas, en consorcio.

A las cuatro treinta horas, al sitio de "La Joyuela", 660 eucaliptos, con 95 metros cúbicos y 19 estéreos. Precio de tasación, 31.980 pesetas, en consorcio.

A las cinco horas, sitio de "La Canal", del referido pueblo, 239 eucaliptos, con 36 metros cúbicos y 7 estéreos. Precio de tasación, 14.950 pesetas, en consorcio.

Los pliegos de condiciones de encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Se hace constar que, en caso de quedar desierta por falta de licitadores, se celebrará nuevamente dos días después del señalado en el presente anuncio.

Puente Viesgo, 30 de noviembre de 1966.—El presidente (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 283,45 pesetas.

## AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

### Subastas de aprovechamientos forestales

El día 28 de diciembre de 1966, y a las horas señaladas, tendrán lugar en este Ayuntamiento, las subastas de aprovechamientos forestales, bajo la presidencia de los que lo son o vocales en quienes deleguen, de las respectivas Juntas Vecinales, siguientes:

A las diez horas: 54 robles maderables, 54 robles leñosos y 12 hayas leñosas, aforados en 18 metros cúbicos maderables y 40 estéreos de leña, del monte Cotorro y otros, sitio Cotorro, de la pertenencia del pueblo de Bárcena, bajo el tipo de licitación de 8.732,00 pesetas.

A las diez y treinta horas: 50 robles maderables, aforados en 42 metros cúbicos de madera, del monte Cotorro y otros, sitio Castro de los Mozos, de la misma pertenencia, bajo el tipo de licitación de 19.530,00 pesetas.

A las once horas: 006 pinos, aforados en 530 metros cúbicos de madera, del monte Bercedo, sitio El Alisal, pueblo de Veiorís, bajo el tipo de licitación de 301.040,00 pesetas.

A las once y treinta horas: 624 robles maderables, 165 robles leñosos y 6 hayas maderables, aforados en 562 metros cúbicos, del monte Dehesa, al sitio Dehesa, de la pertenencia de los pueblos de San Martín y Aceda, bajo el tipo de licitación de 192.594,00 pesetas.

A las doce horas: 960 eucaliptos, aforados en 77 metros cúbicos, del monte Dehesa, al sitio La Cerrada, pueblo de San Martín, bajo el tipo de licitación de 32.000,00 pesetas.

A las doce y treinta horas: 596 robles maderables y 154 leñosos, aforados en 704 metros cúbicos de madera y 280 estéreos de leña, del mismo monte, sitio Vicero, del pueblo de San Martín, bajo el tipo de licitación de 240.048,00 pesetas.

A las trece horas: 4.000 eucaliptos, aforados en 237 metros cúbicos de fuste, 47 estéreos de copa, del monte Doblo y Tejera, sitio El Doblo, de la pertenencia del pueblo de Pando-Penilla, consorciado con don Ventura Fernández, bajo el tipo de licitación de 62.400,00 pesetas.

A las trece y treinta horas: 3.400 eucaliptos, aforados en 367 metros cúbicos de fuste, 73 de copa, del mismo monte, sitio La Mina, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Pando-Penilla, consorciado con herederos de Francisco Abascal, bajo el tipo de licitación de 190.800,00 pesetas.

A las catorce horas: 4.000 eucaliptos, aforados en 451 metros cúbicos de fuste y 90 de copa, de la pertenencia de la Junta Vecinal de Pando-Penilla, monte Doblo y Teja, al sitio del Campón, consorciado con don José de la Hoz, bajo el tipo de licitación de 164.080,00 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, desde la publicación de este anuncio hasta las diez horas del día en que tengan lugar las subastas.

Si no pudieran adjudicarse los aprovechamientos objeto de estas subastas por falta de concursantes o por haber sido desestimadas todas o parte de las proposiciones, y si las entidades propietarias no hubiesen ejercido el derecho de tanteo, se procederá a celebrar en segunda subasta y en iguales condiciones que la primera, el próximo día 9 de enero de 1967.

Los pliegos se abrirán por orden correlativo al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Estas subastas se regirán con arreglo a las normas vigentes dictadas a estos efectos.

Los gastos de anuncio corren de cuenta de los adjudicatarios.

Santiurde de Toranzo, 30 de noviembre de 1966.—El alcalde, José María Llano. 1.034

Derechos de inserción e impuestos: 628,55 pesetas.

**ADMON. DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER**

Don Rafael Losada Fernández, magistrado, juez de Primera Instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio declarativo de mayor cuantía, con embargo preventivo, a instancia de "Angel Yllera, S. A.", representada por el procurador don Francisco Cubría Sáinz, contra "Fradar, Companhia de Navegação Ltda.", declarada en rebeldía, en cuyos autos se ha dictado sentencia que contiene los siguientes particulares:

"Sentencia.— en la ciudad de Santander a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El ilustrísimo señor don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido. Habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía con embargo preventivo, seguido entre partes, de la una, como demandante, la entidad "Angel Yllera, S. A.", con domicilio en esta plaza, representada por el procurador don Francisco Cubría Sáinz y defendida por el letrado don José Luis de la Vega Hazas, y de la otra, como demandado, la Compañía Mercantil "Fradar, Companhia de Navegação Limitada, domiciliada en Lisboa, declarada en rebeldía por su no comparecencia, sobre reclamación de ciento noventa y cuatro mil cuatrocientas veintisiete pesetas con veintiún céntimos.—Fallo.— Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el procurador don Francisco Cubría Sáinz, en nombre y representación de "Angel Yllera, S. A.", contra "Fradar, Companhia de Navegação Limitada, debo de condenar y condeno a ésta a pagar a la actora la cantidad de ciento noventa y cuatro mil cuatrocientas veintisiete pesetas con veintiún céntimos que es en deberla, con más el interés al tipo legal de la fracción de sesenta y cuatro mil setecientos dos pesetas con sesenta céntimos desde el 12 de noviembre de 1964, y del resto del principal, o sean, de ciento veintinueve mil setecientos veintisiete pesetas con sesenta y un céntimos, también al tipo legal, desde la interpelación judicial hasta el completo pago, e imponiendo a dicha demandada las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia, la cual, dada la rebeldía de la entidad deman-

dada, se le notificará a ésta en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Losada Fernández. (Rubricado).

Y para que tenga lugar la notificación de la anterior sentencia a la sociedad demandada "Fradar Companhia de Navegação Limitada, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, pongo el presente, en Santander a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.—El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 505,30 pesetas.

**ADMON. MUNICIPAL****AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA***Edicto*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, acordó por unanimidad la aprobación de un expediente de transferencias de créditos de unos a otros capítulos del presupuesto ordinario de gastos vigente, cuyo expediente queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamaciones, conforme a la legislación vigente.

Torrelavega a 7 de diciembre de 1966.—El alcalde, J. Collado Soto.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de los corrientes, de conformidad con las normas de la Ley de Régimen Local vigente, Reglamento de Haciendas Locales y Ley de 23 de julio de 1966, ha acordado la aprobación y modificación de las Ordenanzas fiscales que a continuación se hacen constar:

*Ordenanza de nuevo establecimiento*

Número 46.—Impuesto de circulación por las vías públicas municipales de toda clase de vehículos de tracción mecánica.

*Ordenanzas modificadas*

Número 5.—Ordenanza sobre derechos y tasas por la prestación de servicios públicos municipales en los cementerios de Torrelavega, Barreda y Campuzano.

Número 6.—Ordenanza sobre derechos y tasas por la expedición de licencias para construcciones de obras y reparaciones.

Número 27.—Ordenanza para la exacción de derechos y tasas por ocupación de puestos y servicios en la plaza de abastos.

Las expresadas ordenanzas quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local y 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Torrelavega, 7 de diciembre de 1966.—El alcalde, J. Collado Soto.

**AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO**

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, en cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Enmedio, 28 de noviembre de 1966. El alcalde, Pablo González. 945

**AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO**

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 19 del actual mes de noviembre, el establecimiento de las ordenanzas fiscales de desagüe de canalones en la vía pública y la de tránsito de animales domésticos por las vías municipales.

Referidas ordenanzas quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y de reclamación, en su caso, conforme a lo previsto en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, y en su concordancia con el artículo 219 del Reglamento de Haciendas Locales.

Riotuerto, 21 de noviembre de 1966.—El alcalde, José Martínez Rodríguez. 933

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen

convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local.

Ríotuerto, 21 de noviembre de 1966.—El alcalde, José Martínez Rodríguez. 833

**AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO**

Aprobado el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1967, queda expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se consideren procedentes, de acuerdo con las condiciones que señala el artículo 683 y siguientes de la Ley de Régimen Local vigente.

Molledo, 23 de noviembre de 1966. El alcalde, Julio Gutiérrez. 932

Instruido expediente de habilitación y suplemento de créditos, a cubrir con el superávit de la liquidación del ejercicio anterior, dentro del presupuesto de 1966, se halla expuesto al público, por término de quince días, en la Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones, de conformidad con el contenido del artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Molledo, 23 de noviembre de 1966. El alcalde, Julio Gutiérrez. 932

**AYUNTAMIENTO DE BAREYO**

El presupuesto municipal de ingresos y gastos formado para el próximo ejercicio de 1967, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo a los artículos 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Bareyo, noviembre de 1966.—El alcalde, Norberto Somarriba. 897

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que por don Félix González Cuadra se ha solicitado autorización para llevar a cabo la instalación de una industria (traslado) de fabricación de géneros de punto, en un semisótano de la finca sita en la Plaza del General Mola y calle de la

Victoria, de esta ciudad, montando las instalaciones debidamente de acuerdo con el proyecto y memoria presentados.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se puedan hacer las observaciones pertinentes al expediente de solicitud que se encuentra en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento.

Castro Urdiales, 22 de noviembre de 1966.—El alcalde, Eleuterio G. Cuadra.

Derechos de inserción e impuestos: 160,35 pesetas.

**REFERENDUM NACIONAL**

Relación de los locales designados por las Juntas Municipales del Censo electoral que a continuación se citan, y en los que ha de tener lugar la votación del referéndum, según Decreto de 23 de noviembre de 1966, para aprobación del proyecto de Ley Orgánica del Estado:

**MEDIO CUDEYO**

**Distrito primero**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuelas Graduadas de Valdecilla.

Solares y Valdecilla.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela del Patronato de Sobremazas.

Anaz, San Vitores y Sobremazas.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Hermosa.

Ceceñas y Hermosa.

**Distrito segundo**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela Nacional número 1 de Heras.

Heras.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de San Salvador.

San Salvador.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Santiago.

Santiago.

Medio Cudeyo a 29 de noviembre de 1966.—El presidente (ilegible). 997

**SANTILLANA DEL MAR**

**Distrito único**

Sección 1.<sup>a</sup>—Casa Consistorial Adicionada.—Escuela de Niños del pueblo de Ubiarco.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niñas del pueblo de Queveda.

Santillana de Mar, 26 de noviembre de 1966.—El presidente, Darío Rodríguez. 996

**ARGOÑOS**

**Distrito único**

Sección única.—Escuela de Niñas de Argoños.

Argoños, 29 de noviembre de 1966. El presidente (ilegible). 994

**SARO**

**Distrito único**

Sección única.—Una mesa en la Escuela de Saro y otra en la Escuela de Llerana.

Saro, 26 de noviembre de 1966.—El presidente, Valeriano Pérez. 993

**PUENTE VIESGO**

**Distrito único**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Puente Viesgo.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Vargas.

Puente Viesgo, 30 de noviembre de 1966.—El presidente (ilegible). 992

**VEGA DE LIEBANA**

**Distrito primero**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de La Vega.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Bárago.

**Distrito segundo**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Vada.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Ledantes. Vega de Liébana, 27 de noviembre de 1966.—El presidente, Angel Vega. 991

**SANTA CRUZ DE BEZANA**

**Distrito único**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Soto la Marina.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niñas de San Cruz de Bezana.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Maoño.

Santa Cruz de Bezana, 26 de noviembre de 1966.—El presidente (ilegible). 990

**SOLORZANO**

**Distrito único**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Solórzano.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Riaño.

Solórzano a 29 de noviembre de 1966.—El presidente (ilegible).

989

## ENTRAMBASAGUAS

### Distrito primero

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Entrambasaguas.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Hoznayo.

### Distrito segundo

Sección única.—Escuela de Niños de Navajeda.

Entrambasaguas, 29 de noviembre de 1966.—El presidente (ilegible).

988

## SANTIURDE DE REINOSA

### Distrito único

Sección Unica.—Salón de Actos de la Casa Consistorial.

## SELAYA

### Distrito único

Sección 1.<sup>a</sup>—Casa Ayuntamiento.  
Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Valvanuz, para Bustantegua y Campillo.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Pisueña, para el barrio de Pisueña.

Selaya, 28 de noviembre de 1966.  
El presidente (ilegible).

1.018

## VALDEOLEA

### Distrito primero

Sección única.—Casa Escuela del pueblo de Olea.

### Distrito segundo

Sección 1.<sup>a</sup>—Casa Escuela del pueblo de Mataporquera.

Sección 2.<sup>a</sup>—Casa Escuela del pueblo de Mataporquera.

Sección 3.<sup>a</sup>—Casa Escuela de Las Henestrosas.

Valdeolea, 28 de noviembre de 1966.—El presidente, Isidoro Cuevas.

1.019

## LIENDO

### Distrito único

Sección única.—Escuela de Niños del Barrio de Hazas.

Liendo, 26 de noviembre de 1966.  
El presidente (ilegible).

1.020

## ESCALANTE

### Distrito único

Sección única.—Local del Frente de Juventudes.

Escalante, 30 de noviembre de 1966.  
El presidente (ilegible).

1.021

## BAREYO

### Distrito único

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños número 1 del pueblo de Ajo.

Sección 2.<sup>a</sup>—Local de la Cooperativa del Campo de Güemes.

Bareyo, 27 de noviembre de 1966.  
El presidente, José Martínez.

1.022

## MIENGO

### Distrito único

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Niños de Miengo.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Niños de Cudón.

Miengo, 30 de noviembre de 1966.  
El presidente, J. Villegas.

1.027

## MOLLEDO

### Distrito único

Sección 1.<sup>a</sup>—Planta baja de la Casa Ayuntamiento.

Molledo, Santa Cruz de Iguña y Helguera.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Silió.

Silió.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Santa Olalla.

Santa Olalla, San Martín de Quedo, Cobejo y Media Concha.

Molledo, 28 de noviembre de 1966.  
El presidente (ilegible).

1.029

## COMILLAS

### Distrito único

Sección 1.<sup>a</sup>—Sindicato Agrícola.

Sección 2.<sup>a</sup>—Oficina Sindical.

Sección 3.<sup>a</sup>—Ruisseñada: Escuelas Nacionales; Ríoturbio: Atrio Capilla San Miguel; Trasvía: Salón Parroquial.

Comillas, 2 de diciembre de 1966.  
El presidente (ilegible).

## POLANCO

### Distrito único

Sección 1.<sup>a</sup>—Polanco. Biblioteca Municipal.

Barrios: Polanco, Posadillo y Seña.

Sección 2.<sup>a</sup>—Requejada. Escuela de Niños.

Barrios: Requejada y Mar.

Sección 3.<sup>a</sup>—Rinconeda. Escuela nueva de Niños.

Barrios: Rinconeda y Obrero.  
Polanco, 28 de noviembre de 1966.  
El presidente (ilegible).

## LIMPIAS

### Distrito único

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños, Avenida del Conde de Albox, 6.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niñas, Avenida del Conde de Albox, 6.

Limpías, 1 de diciembre de 1966.—  
El presidente (ilegible).

1.035

## RIONANSA

### Distrito único

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Puentenansa.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Cosío.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Celis.

Sección 4.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de S. Sebastián.

Rionansa, 28 de noviembre de 1966.—El presidente (ilegible).

1.036

## SANTA MARIA DE CAYON

### Distrito único

Sección 1.<sup>a</sup>—Bajos de la Casa Consistorial.

Pueblos: Abadilla, Santa María y Sarón.

Sección 2.<sup>a</sup>—Hogar Rural de La Penilla de Cayón.

Pueblos: Argomilla, La Penilla, San Román y La Encina.

Sección 3.<sup>a</sup>—Antiguas Escuelas de Niños de Lloreda.

Pueblos: Esles, Lloreda y Totero.  
Santa María de Cayón, 30 de noviembre de 1966.—El presidente (ilegible).

1.037

## VEGA DE PAS

### Distrito único

Sección 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>—Planta baja del edificio denominado el Café, de don Felipe Diego Trueba, casco de La Plaza.

Vega de Pas a 29 de noviembre de 1966.—El presidente (ilegible).

1.038

## BARCENA DE CICERO

### Distrito primero

Sección única.—Escuela de Niñas de Bárcena, para los electores de Bárcena y Gama; Escuela Mixta de Ambrosero, para los de Ambrosero; Escuela Mixta de Moncalián, para los de Moncalián y Vidular.

### Distrito segundo

Sección única.—Escuela de Niños de Cicero, para los electores de este pueblo; Escuela de Niños de Adal, para los de Adal y Treto.

Igualmente, se acordó habilitar las cinco mesas electorales para recibir los votos de transeúntes.

Bárcena de Cicero, 30 de noviembre de 1966.—El presidente (ilegible). 1.028

**SAN MIGUEL DE AGUAYO**

**Distrito único**

Sección única.—Escuela Mixta de Niños de San Miguel de Aguayo.

San Miguel de Aguayo a 30 de noviembre de 1966.—El presidente, Modesto Gutiérrez. 1.046

**CARTES**

**Distrito único**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuelas Nacionales de Niños de Cartes.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuelas Nacionales de Yermo.

Cartes, 29 de noviembre de 1966.—El presidente de la Junta, Alejandro Macho. 1.058

**CABEZON DE LIEBANA**

**Distrito único**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niñas de Cabezón de Liébana.

Sección 2.<sup>a</sup>—Local de Miguel Bel-sol, en Puente Asnil.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela Mixta de San Andrés.

Sección 4.<sup>a</sup>—Escuela Mixta de Aniezó.

Cabezón de Liébana, 2 de diciembre de 1966.—El presidente, Juan Díaz. 1.059

**POLACIONES**

**Distrito único**

Sección única.—Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en Lombraña.

Polaciones a 28 de noviembre de 1966.—El presidente (ilegible). 1.060

**PIELAGOS**

**Distrito primero**

Sección 2.<sup>a</sup>—Colegio de Niños de Renedo; Colegio de Niños de Vioño y Colegio de Niños de Zurita.

Sección 3.<sup>a</sup>—Colegio de Niños de Parbayón y Colegio de Niños de Quijano.

**Distrito segundo**

Sección 1.<sup>a</sup>—Colegio de Niños de Arce y Colegio de Niños de Oruña.

Sección 2.<sup>a</sup>—Colegio de Niños de Boo y Jefatura Local del Movimiento de Liencres.

Pielagos, 28 de noviembre de 1966. El presidente (ilegible). 1.061

**REOCIN**

**Distrito único**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Vinueva.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Reocín.

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Puente San Miguel.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Cerrazo.

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Barcenaciones.

Reocín, 29 de noviembre de 1966. El presidente (ilegible). 1.062

**SOBA**

**Distrito único**

Sección 1.<sup>a</sup>—Establecimiento de Vicente Crespo Lombana, sito en Quico la Sal (Herada); Escuela Nacional de Fresnedo, sita en el pueblo de Fresnedo; Escuela Nacional de Regules, sita en el pueblo de Regules; Escuela Nacional de La Revilla, sita en el pueblo de La Revilla; Escuela Nacional de Rozas, sita en el pueblo de Rozas, y Escuela Nacional de Santa María, sita en el pueblo de San Juan.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de San Pedro, sita en el pueblo de San Pedro; Escuela Nacional de Santayana, sita en el pueblo de Santayana; Escuela Nacional de Veguilla, sita en el pueblo de Veguilla, y Escuela Nacional de Villar, sita en el pueblo de Villar.

Sección 3.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de La Molina, sita en el pueblo de Hazas, y Escuela Nacional de Quintana, sita en el pueblo de Quintana.

Soba a 28 de noviembre de 1966.—El presidente, Mariano Maza. 1.063

**RIBAMONTAN AL MAR**

**Distrito único**

Sección 1.<sup>a</sup>—Mesa 1.<sup>a</sup>—Escuela Nacional de Niñas de Somo.—Mesa 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Suesa.

Sección 2.<sup>a</sup>—Mesa 1.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Carriazo; Mesa 2.<sup>a</sup>—Escuela de Niños de Galizano.

Ribamontán al Mar, 2 de diciembre de 1966.—El presidente (ilegible). 1.064

**SAN FELICES DE BUELNA**

**Distrito único**

Sección 1.<sup>a</sup>—Escuelas Nacionales de Niños de Rivero.

Sección 2.<sup>a</sup>—Escuelas Nacionales de Niños de Mata.

San Felices de Buelna, 29 de noviembre de 1966.—El presidente (ilegible). 1.065

**VAL DE SAN VICENTE**

Escuela de Niños de Pesués. Pueblo, Pesués.

Casa de Concejo de Pechón. Pueblo, Pechón.

Casa de Concejo de Prió. Pueblo, Prió.

Escuela Mixta de Molleda. Pueblo, Molleda.

Escuela Mixta de San Pedro de las Baheras. Pueblo, San Pedro.

Escuela Mixta de Helgueras. Pueblo, Helgueras.

Escuela de Unquera. Pueblo, Unquera.

Escuela de Prellezo. Pueblo, Prellezo.

Escuela de Muñorrodero. Pueblo, Muñorrodero.

Escuela de Luey. Pueblo, Luey.

Escuela de Abanillas. Pueblos, Abanillas y Portillo.

Escuela de Serdio. Pueblos, Serdio y Estrada.

Val de San Vicente a 29 de noviembre de 1966.—El presidente (ilegible). 1.066

**CABEZON DE LA SAL**

Pueblo de Carrejo, Escuela Nacional.

Pueblo de Bustablado, Escuela Mixta.

Pueblo de Casar de Periedo, en Casar, Escuela de Niños.

Pueblo de Ontoria, Escuela de Niños.

Pueblo de Cabezón de la Sal, Escuela Salón Parroquial.

Pueblo de Cabezón de la Sal, Grupo Escolar La Pesa.

Cabezón de la Sal a 2 de diciembre de 1966.—El presidente (ilegible). 1.067

**"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA**

**TARIFA**

	Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año .....	200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año .....	225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre .....	165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre .....	80,00
Número suelto, dentro del año...	2,25
Número suelto, de años anteriores .....	4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea .....	6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial Avda. de Valdecilla, s/n. Santander. 1966.